REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA

Acción de Tutela
Radicado: 13001311800220190008000
Rad. Interno: 2019-168 L. 12 F. 299
Accionantes: Escarlet del Rosario Plaza Cota
Accionando: Universidad Libre y Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-.

INFORME SECRETARIAL:
Señora Juez, Informo a usted que nos correspondió por reparto la acción de tutela instaurada por la señora **ESCARLET DEL ROSARIO PLAZA COTA** en contra de la **UNIVERSIDAD LIBRE Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-.** A su despacho.

Cartagena de Indias, 19 de noviembre de 2019

RAUL RODELO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA. Cartagena de Indias D. T. y C., noviembre diecinueve (19) de dos mil Diecinueve (2019).

Visto el informe Secretarial que antecede, este Juzgado DISPONE:

1°. Admitir la presente ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por la señora **ESCARLET DEL ROSARIO PLAZA COTA** en contra de la **UNIVERSIDAD LIBRE Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-,** por supuesta violación de sus derechos fundamentales de al trabajo, igualdad, libre escogencia y al acceso a cargos públicos, además porque reúne los requisitos formales contemplados en los Arts. 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991.

2°. Córrase traslado de la presente acción de tutela a la **UNIVERSIDAD LIBRE y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-,** para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación, rinda informe de todo lo relacionado con los hechos objeto de tutela presentada por la señora **ESCARLET DEL ROSARIO PLAZA COTA**.

3°. Désele entrada en los libros índices y radicadores que se lleva en este Juzgado y comuníquesele la admisión a las partes en este asunto.

4°. Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda de Tutela.

5°. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NADIA CHAR AMASTA
Juez

JRC